

Imaginarios sobre prácticas judiciales en Cali, Colombia

*Imagineres of Judicial Practices
in Cali, Colombia*

*Imaginários sobre práticas judiciais
em Cali, Colômbia*

Lina Buchely, Mónica Londoño, Christian Castillo y Juan Loaiza

Fecha de recepción: agosto 2014
Fecha de aceptación: febrero 2015

dossier

Resumen

El artículo explora las emociones de usuarios y funcionarios respecto a los procesos de administración de justicia en Cali, Colombia, y propone que el estado no remite únicamente a un lenguaje burocrático racional, sino también a sentimientos. De esta manera, no solo los imaginarios centrales que describen los procesos judiciales estatales sino la idea propia de justicia están marcados por sensaciones de tedio, demora y caos, descriptores que son identificados tanto por usuarios como por empleados judiciales. No hay justicia si esta no es demorada, ritual, mística, desordenada, difícil. Estos hallazgos evidencian que, al contrario de lo que ocurre en los discursos liberales que enfatizan el orden, la unidad y la racionalidad de las acciones públicas, el poder del estado encuentra en lo desagregado, lo irracional y lo emotivo un marco más amplio para ser explicado.

Descriptor: prácticas judiciales; Antropología; etnografía; estado; administración de justicia; reforma judicial.

Abstract

This article explores the emotions of users and functionaries involved in the justice system and the administration of justice in Cali, Colombia. The analysis presented argues that the state not only employs a bureaucratic rational language but also invokes emotions and feelings. In this sense, it is not only the central imaginaries of the state justice system and judicial processes but also the idea of justice itself that is marked by tediousness, delay and chaos, imaginaries of the system that were identified by the users and the officials involved in the administration of the system. There is no justice if it is not a process that is tedious, marked by ritual, mysticism, disorder and difficulties. These findings demonstrate that, against liberal discourses that emphasize the order, unity and rationality of public actions, that the power of the state actually operates through the disaggregated, the irrational and the emotional, a much wider and inexplicable framework.

Keywords: judicial practices; Anthropology; ethnography; state; administration of the justice system; judicial reform.

Lina Buchely. Doctora en Derecho. Profesora asistente y Coordinadora del Seminario de Estudios de Género, Universidad Icesi, Colombia. ✉ lbuchely@icesi.edu.co

Mónica Londoño. Abogada de la Universidad Icesi, Colombia. ✉ monica9212@gmail.com

Christian Castillo. Abogado de la Universidad Icesi, Colombia. ✉ ccastillo42@hotmail.com

Juan Loaiza. Abogado de la Universidad Icesi, Colombia. ✉ juan.loaiza@correo.icesi.edu.co

Resumen

O artigo explora as emoções de usuários e funcionários referentes aos processos da administração da justiça em Cali, Colômbia, e propõe que o Estado não remite unicamente a uma linguagem burocrática-racional, senão também a sentimentos. Desta maneira, não só os imaginários centrais que descrevem os processos judiciais estatais senão a ideia própria de justiça estão marcados por sensações de tédio, demora e caos, descritores que são identificados tanto por usuários quanto por funcionários judiciais. Não há justiça se esta não for demorada, ritual, mística, desordenada, difícil. Estes resultados evidenciam que ao contrário dos discursos liberais que enfatizam a ordem, a unidade e a racionalidade das ações públicas, o poder do Estado encontra no desagregado, no irracional e no emotivo, um marco mais amplo para ser explicado.

Descritores: práticas judiciais; Antropologia; etnografia; estado; administração da justiça; reforma judicial

La administración de justicia está en el centro del debate institucional del estado. Desde la inauguración de la Constitución de 1991 el diseño de la administración de justicia ha sido objeto de múltiples debates políticos; estos han buscado su reforma institucional para hacer que la justicia en Colombia sea ‘más eficiente’. Sin embargo, a parte de los debates del gobierno central en torno a los modelos de la administración de justicia, de sus reformas y sus objetivos, se encuentra también la cotidianidad del estado y la justicia en Colombia. Esa es una realidad construida de papeles, cartulinas, pitas y togas, donde la ‘eficiencia’, como equilibrio entre la oferta y la demanda, no es un tema de discusión que vaya más allá de los incentivos externos a los jueces para salir de la llamada ‘mora judicial’.

A partir de observaciones realizadas entre los meses de septiembre a noviembre de 2013 en una de las salas de descongestión del tribunal superior de Cali y de febrero a mayo de 2014 en el Consultorio Jurídico de la Universidad Icesi, en esta misma ciudad, este artículo busca reflexionar en torno a dos preguntas concretas: ¿son los sentimientos de tedio y caos constitutivos de la idea de justicia para los usuarios del sistema judicial en la ciudad de Cali? y ¿el diseño de las oficinas dispuestas para la prestación de este servicio constituye un mecanismo de disuasión para los usuarios de este servicio? Estas preguntas buscan contrastar lo que llamaremos ‘el discurso oficial de la eficiencia en la justicia’ con la ‘realidad mundana de la existencia de la ley y el estado’. Esta tensión entre los discursos oficiales y la existencia cotidiana de las instituciones del estado ha sido fuertemente desarrollada por la línea de investigación en antropología del estado (Abrams 1988).

Enfrentamos las preguntas de investigación con un método mixto que incluye entrevistas semiestructuradas a actores del sistema de administración de justicia y observación del campo, tanto en el Palacio de Justicia como en el consultorio jurídico. El trabajo tiene como objetivo visibilizar la relación que hay entre las percepción

material de la justicia, en términos de tiempo, espacio y materiales u objetos, y la formas de poder que la justicia ejerce. Algunas técnicas etnográficas nos fueron útiles para conectar con los sentimientos y emociones de los usuarios de la judicatura así como con conceptos e ideas relacionadas con el poder de la administración pública.

De esta forma, la metodología combinó varias herramientas de investigación. Se hicieron diez entrevistas semiestructuradas a usuarios de la administración de justicia y trece entrevistas semiestructuradas a funcionarios de la rama judicial, incluyendo jueces y secretarios. Adicionalmente, se utilizaron técnicas etnográficas para hacer observaciones desde tres perspectivas distintas: uno de los investigadores trabajó como auxiliar en un juzgado de descongestión, otro observó la dinámica de la jurisdicción como usuario del sistema y la tercera recogió su experiencia como apoderada de oficio en los casos del consultorio jurídico. Todo el trabajo de campo se desarrolló en la ciudad de Santiago de Cali. En el acápite metodológico de este artículo se hará alusiones al modo en que se procesó y analizó la información obtenida.

El texto se vale del enfoque teórico construido por la antropología del estado para visibilizar los rasgos inconexos presentes en las experiencias cotidianas de los procesos públicos, frente a una visión coherente, unitaria y racional de administración estatal. Este enfoque es usado para interpretar los hallazgos obtenidos en el trabajo de campo bajo tres ejes de reflexión: la dimensión temporal del proceso o el tiempo de la justicia, a fin de analizar cómo las sensaciones de demora construyen una aproximación social a la administración que la vincula con sentimientos de complejidad y ecuanimidad; los espacios de administración de justicia como un eje de análisis en el cual confluyen los significados sociales que subyacen a los espacios, la geografía y la arquitectura institucional de lo público, y, finalmente, los materiales de la justicia, a partir de las cuales se recogerán reflexiones derivadas del impulso inaugurado por Bruno Latour en la investigación social, al destacar la agencia de los objetos frente a la construcción social de una realidad como la de la administración de justicia.

Este artículo está dividido en tres partes. En la primera se elabora un contexto de las reformas de la justicia en Colombia, vinculándolas con las agendas de los organismos multilaterales de crédito y los intereses neoliberales hacia el 'desarrollo'. La segunda trata el marco conceptual de la antropología del estado como acceso principal a la investigación, y se contrastan los ejes de investigación de la etnografía judicial y del estado con la manera en la que las agendas de desarrollo piensan la justicia en los contextos sociales latinoamericanos. La tercera parte presenta nuestros hallazgos a través de los tres ejes de investigación mencionados: espacio, tiempo y materiales. Finalmente, se concluye el trabajo confrontando los hallazgos con la discusión teórica.

Neoliberalismo y justicia: la eficiencia como valor global

Esta conexión entre neoliberalismo y justicia ha sido evaluada ya por varios autores. La visión neoliberal de la justicia no es monolítica y, por el contrario, su agenda tiene varias tensiones. El debate más reciente en torno al tema se centra en la gobernanza global. Para esta tendencia, los escenarios globales han desarrollado herramientas blandas de control y ejercicio del poder que incentivan comportamientos o implantan modelos normativos sin las formas expresas de la ley y la política (Sánchez 2014). Los indicadores y los *rankings* promovidos por las agencias multilaterales de crédito y desarrollo son un buen ejemplo de ello, más en el campo de la justicia.

En Colombia, la Corporación Financiera Internacional –entidad miembro del Grupo del Banco Mundial–, a través del sistema de indicadores *Doing Business*, ha justificado un discurso sobre la ineficiencia del sistema judicial y la necesidad de reformarlo desde el año 2002. El objetivo de esta batería de indicadores sobre la justicia consiste en evaluar y comparar los marcos de regulación normativa en 185 países, con la intención de clasificar a partir de mediciones cuantitativas las facilidades y dificultades que ofrecen estos países para ‘hacer negocios’. Todo ello como una medida de desarrollo, dada la vinculación que estas agendas de desarrollo y el *rule of law*. Por tanto, está implícita aquí la conexión entre la fluidez del sistema comercial y la robustez del estado de derecho (Biebesheimer y Payne 2001, 4). Esto hace visible la importancia que tienen las normas para el desarrollo de los negocios y la importancia de los negocios para las mediciones del desarrollo que hacen las organizaciones multilaterales de crédito en lo que puede verse como un nuevo esquema de colonialismo.

De acuerdo al reporte del *Doing Business*, en Colombia un trámite judicial de índole comercial puede demorar 1346 días. Pese a su particularidad, la visibilidad de este indicador¹ como técnica de gobernanza global ha hecho que tanto en los debates domésticos como en los internacionales Colombia tenga que sobrellevar un discurso alrededor de la congestión judicial como centro de la problemática de la administración de justicia (Prada 2014). Por ello, el gobierno nacional ha diseñado numerosas propuestas de reforma a la justicia que tienen un claro impulso ‘privatizador’. En estas reformas se entrega directamente la función jurisdiccional a particulares y funcionarios diferentes a los jueces, como notarios, conciliadores, árbitros y abogados en ejercicio, y se normaliza a partir de ello una imagen que vincula la justicia privada a la eficiencia, y a su antónima: la justicia pública y la congestión como un hecho.

Es sencillo construir un marco ideológico del *Doing Business* y los impulsos reformistas derivados de su impacto. Las reformas de descongestión y promoción de la eficiencia de la justicia resultan neoliberales porque demandan del estado una actitud

1 Indicador que ignora por ejemplo la gran agilidad de los procesos de amparo en la justicia constitucional colombiana. En Colombia la protección de los derechos fundamentales se hace a través de la Acción de Tutela, que puede ser interpuesta por cualquier ciudadano ante cualquier juez de la República, con un plazo máximo para el fallo de diez días hábiles.

facilitadora de la actividad económica de los particulares, sumada a una escasa intervención estatal en la economía y, en términos políticos, un gasto fiscal controlado y eficiente. La eficiencia para este tipo de enfoques se concentra en la sobredimensión de los derechos civiles y políticos, sobre todo los relacionados con la libertad y la propiedad, y la marginalización de los derechos sociales y económicos, por ejemplo (Posner 1998, 1-11). Esto es muy claro cuando la construcción del debate parte de las mediciones en la jurisdicción civil y comercial, e ignora el muy diferente desempeño que tienen en Colombia los procesos constitucionales. Así, el reporte de 2013 sobre el *Doing Business* informa que las economías mejor calificadas son “aquellas donde los gobiernos han logrado promulgar normas que faciliten las interacciones en el mercado sin obstaculizar de forma innecesaria el desarrollo del sector privado” (Banco Mundial, 2013).

De este modo, la eficiencia se ha convertido en el centro de las discusiones de la administración de justicia. El Consejo Superior de la Judicatura, órgano de autogobierno de la Rama Judicial en Colombia, también ha organizado sus mediciones de gestión a partir del principio de eficiencia. Ejemplo de ello es el Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial (Sierju), creado con el propósito de soportar “el cumplimiento de, entre otros, los siguientes objetivos: el del control y seguimiento a la gestión de los despachos, el de la evaluación del desempeño de los servidores judiciales y, por supuesto, la necesidad de contar con información para la toma de decisiones por parte de la Sala Administrativa” (DANE y Consejo Superior de la Judicatura 2001, 9).

En general, las reformas sugeridas por las agencias de desarrollo como la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (Usaid), el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo para América Latina se han enfocado en tres aspectos:

- a. Mejorar la eficiencia de la respuesta de la justicia. Esto es claro si reconocemos que desde la perspectiva del liberalismo individualista una de las funciones del Estado mínimo es garantizar que la ley se cumpla, sobretodo en relación con las libertades negativas.
- b. Concentrar los esfuerzos de ‘eficiencia’ en esquemas de gestión del proceso y en una preocupación por la mora judicial en tres campos: civil, comercial y penal. Esto implica que la preocupación neoliberal en torno a la justicia ha estado cobijada por una especie de paradoja: proteger al mercado y al estado al mismo tiempo, cuando la construcción ideológica los presenta como actores enfrentados. La falacia neoliberal radica en creer que la justicia debe servir al funcionamiento del mercado y, por ello, su énfasis en lo civil y lo comercial es tan importante. Pero al mismo tiempo, la justicia debe construir el respeto por la autoridad del estado a través de mecanismos represivos y por eso el derecho penal también es un punto de intervención.

- c. La disminución del constitucionalismo social y/o cualquier estrategia redistributiva a través de los Derechos económicos, sociales y culturales (DESC), pues congestiona la distribución 'justa' que hace el mercado (Dezalay y Trubek 1994). Por eso, la tutela y sus efectos en términos de acceso a la justicia no es leída por estas agencias como algo 'deseable'. (Rodríguez y Uprimy 2000)

Hay evidencias institucionales de lo anterior. La Fiscalía General de la Nación, entidad que se trasplantó de EEUU con ayuda de la Usaid, ha comenzado a adoptar el modelo de priorización como su *modus operandi*. La 'priorización' ha sido interpretada como una cara de la penetración de la agenda neoliberal en la justicia. Este esquema implica que los y las fiscales deben seleccionar casos 'emblemáticos', que representen bien situaciones de vulneración sistemática de derechos (entrevista a funcionario, Fiscalía General de la Nación, 3 abril 2014). La justicia ha asumido ahora más que antes el rol simbólico de su ejercicio. Se está legitimando la idea de que existen casos más importantes que otros, cuando llevamos tiempo señalando que es la igualdad en el acceso el elemento más importante de la administración de justicia. También hemos aceptado, cada vez con menos reacciones, que existen tratamientos distintos para los casos y que el acceso a la justicia sí tiene que ver mucho con los capitales sociales, culturales, económicos y simbólicos que tenga el usuario. El reciente caso de la víctima del ataque con ácido, Natalia Ponce de León, puede analizarse en esa línea (ver López 2014).

El contexto de las reformas de la administración de justicia en Colombia es importante por varias razones para esta investigación. Primero, porque el trabajo de campo se desarrolló durante las discusiones sobre la reforma, tanto a nivel nacional (en términos de la estructura general de la rama, la privatización, la permanencia de las medidas de descongestión y la supresión del Consejo Superior de la Judicatura como órgano rector y administrador de la rama), como local (solución al problema de ubicación del Palacio de Justicia posterior al atentado terrorista del 1 de septiembre de 2008, paro judicial por descontento de los trabajadores en periodo de reconstrucción del palacio y nueva ubicación).

Pero además, este debate es importante por los significados sociales que mueve. En los centros de discusión de la administración de justicia en los órganos superiores del Estado existía una conexión profunda entre los imaginarios de la justicia, la ineficiencia y la necesidad de reforma. Aunque esto da cuenta de un contexto de estudio más amplio que no será desarrollado en esta investigación, la información revisada sobre los distintos proyectos de reforma de justicia de las agencias de desarrollo deja claro que, dentro de estos círculos de significado, el rol de las agencias internacionales y su impacto en los debates locales juega un papel destacado. Pese a ello, esta investigación hace un esfuerzo por mostrar construcciones de significado distintas, las cuales se desarrollan en las arenas por donde el estado 'pasa' y lo público 'sucede'.

Mientras la primera narración ha estado vinculada con elementos como la gobernanza global, las agendas de desarrollo y los actores multilaterales, la indagación por la construcción de los significados de la justicia desde abajo, a partir de sus usuarios y los funcionarios que tienen contacto cotidiano con ellos, nos permitió generar un escenario distinto de discusión. Mientras la reforma de la justicia en los altos niveles del gobierno tiene por objetivo la eficiencia, la celeridad y la congestión, desde otras miradas de la adjudicación su significado está asociado con valores distintos. Las narraciones de usuarios y ‘funcionarios de primera línea’² destacan, por ejemplo, cómo la demora, el tedio y la dificultad son los sentimientos que precisamente constituyen la idea de la justicia. La siguiente sección nos presentará los accesos conceptuales sobre lo público desde la antropología del estado.

La justicia en la antropología del Estado

Desde la antropología del estado, que se inaugura con el artículo de Phillip Abrams “Notas sobre la dificultad de estudiar el Estado” en 1977, existen varios estudios que han utilizado este lente para analizar la realidad de la administración de justicia. En líneas generales, la antropología del estado se aproxima a la realidad pública como un escenario caótico, inconexo e irracional. La apuesta principal de este enfoque es mostrar cómo son estos descriptores y no otros los que resultan constitutivos de la experiencia del ciudadano con el Estado (Gupta 2006).

Los investigadores de la rama judicial encontraron la entrada a la antropología del estado por la vía metodológica (Leal 2006), al adquirir las herramientas etnográficas de investigación propias de la antropología para los estudios de administración de justicia (Latour 2002). Los análisis desde la antropología del estado han enfatizado tres aspectos: los objetos de la administración de justicia, los espacios y las prácticas judiciales (Geertz 1994). Para esta mirada es importante la visibilización de estos elementos antes que la de los jueces, los resultados y las instituciones. Ver los objetos, los espacios y las prácticas le da luz a segmentos de la justicia que no considerábamos centrales en su función, pero que son constantes en su desempeño (Latour 2002). Centrar lo que antes se consideraba como accidental o marginal ha sido uno de los aportes importantes de la antropología del estado para la administración de justicia.

De la mano de las ciencias sociales, los estudios de la justicia han contado historias en torno a cómo la justicia se percibe a través de elementos contrarios a los que institucionalmente se han utilizado para narrarla. La justicia es neutral, no es un ‘sistema’, no es racional y organizada. Por el contrario, la justicia es una puesta en escena emocional que permite a las personas tramitar sus angustias, sus sentimientos de engaño,

² La expresión ‘funcionarios de primera línea’ corresponde a la traducción de *front line functionaries*, utilizada por la literatura sobre burocracias en la cual se analizan estos temas (Lipsky 2010).

sus peticiones de reparación. La justicia, como el estado, es un *performance* (Gupta 2006). Dentro de esa actuación, el papel articula relaciones de poder, los juzgados y sus espacios son centrales para la construcción occidental de la justicia como un enfrentamiento y la demora en las respuestas es un elemento constitutivo del significado de la justicia como dificultad (Hull 2012, 112-114).

La justicia es entonces una puesta en escena. La antropología del estado apuesta por los elementos de la parafernalia y la ceremonia de lo público puestos en juego dentro de la administración de justicia, como algo central para el desarrollo de su función, no como un accidente dentro de su ejecución o una anomalía. Este cambio de ángulo es importante porque nos invita a dejar las miradas patologizantes, que ven la administración de justicia plagada de anomalías, al subrayar características de ineficiencia, parcialidad y desbalance en su funcionamiento (García, Rodríguez y Uprimny 2006). En lugar de ello, nos invita a analizar cómo la justicia se construye en un melodrama irracional y desarticulado y un ejercicio cotidiano subjetivo.

En este marco, otros elementos antes alejados a la indagación sobre la justicia y su administración adquieren protagonismo: los usuarios, los funcionarios ‘de baranda’ que atienden público en los juzgados, los expedientes, el papel, la decoración burda de los juzgados, los vidrios que separan a los usuarios de los empleados de la judicatura y los demás materiales que se producen en la cotidianidad de la justicia (Hull 2012). Los jueces de las altas cortes, los litigantes frecuentes y los expertos en diseño institucional pasan a un segundo plano en esta apuesta.

La administración de justicia es un espacio especialmente fértil para la aplicación de esta perspectiva. Una interpretación posible desde la antropología del estado sugiere que los espacios propios de la judicatura están diseñados para disuadir respecto al acceso a la justicia. Por esa vía, la arquitectura de los juzgados, la complejidad de los materiales, la tecnificación de los discursos involucrados, la demora en las respuestas, las sensaciones de tedio y de cansancio propias de los usuarios de estos servicios hacen parte de un incumplimiento programado que busca evitar que las personas utilicen este sistema público (Abello 2013).

Evidencias como la de la pirámide del litigio³ muestran claramente esta tensión. Mientras todos pensamos que la administración de justicia colapsa por el número de casos que atiende, a lo que se suma la imagen que han construido los organismos internacionales sobre la justicia colombiana —que ya hemos mencionado—, las estadísticas muestran que solo el 23% de los conflictos sociales son tramitados por

3 La pirámide del litigio es un experimento adaptado de la tradición anglosajona del *law and society* a Colombia, que popularizó Marc Galanter en el tercer tercio del siglo pasado. El experimento busca cuestionar los imaginarios de la administración de justicia mostrando el carácter marginal de la justicia oficial frente a otros mecanismos de trámite de los conflictos, a través del uso de la metáfora geométrica de la ‘pirámide’. Esta pirámide es una representación gráfica de qué tan litigioso es un contexto social, y lo hace al cotejar el número posible de conflictos sociales con el número de demandas que efectivamente se tramitan frente a los jueces de la República o solicitan de manera efectiva tutela judicial por parte del Estado (Santos y García Villegas 2001, 124).

medio de sistemas oficiales (Santos y García 2001, 123). Esta falsa creencia ha sido desarrollada por autores latinoamericanos a través de la teoría del derecho fallido o las ficciones del derecho en el subcontinente; lo que nos ha llevado a creer que nuestra administración de justicia es dependiente, insuficiente y profundamente exótica (Esquirol 2014, 43). Una lectura sospechosa de esta realidad sugiere, por el contrario, que el incumplimiento programado de lo público es al mismo tiempo causa y efecto de agendas neoliberales. El estado desea que la gente acceda menos a la justicia porque esta es muy costosa, porque se está preparando el camino para la privatización o porque realmente la administración litigiosa de los conflictos sociales no es algo que interese al estado como asunto público (Rodríguez y Uprimny 2000).

Pero adicional a esto, la antropología del estado, al desnudar las expectativas liberales frente a las realidades mundanas del Estado, muestra que los más graves defectos públicos esconden en realidad determinados anhelos sociales. Por ejemplo, detrás de la construcción del discurso de los estados fallidos y su internalización podría estar una profunda melancolía por la pérdida del poder colonial. El anhelo de la dominación, como un deseo reprimido de nuestra vida republicana, podría dar cuenta de por qué repetimos de manera insistente que hemos fallado en la construcción del estado liberal como proyecto político (Buchely 2013, 138-139). Así mismo, los sentimientos de dificultad, lentitud, fatiga y hastío —como muestra el trabajo de campo que soporta estas reflexiones— son constitutivos de la idea de justicia de los caleños. De esta manera, lo que más rechazamos en los pasillos de los juzgados, en los buses y en los noticieros son los elementos que construyen nuestro sentido de las funciones de lo público, porque “justicia que no es lenta, no es justicia” (entrevista a usuario, administración de justicia N°. 3, 13 septiembre 2013).

Una de las ideas importantes que puso a circular la antropología del estado es la banalidad de las actuaciones públicas. La idea del estado como teatro de las acciones públicas, como mímica, supone que no buscamos al estado para recibir respuestas reales a nuestros problemas. Los sujetos no interactúan con lo público con agendas racionales, interactúan a través de agendas emotivas. No buscamos una sentencia favorable, no buscamos la reconexión de los servicios, no buscamos el cumplimiento del derecho; buscamos que nos atiendan, que nos escuchen; buscamos sentir que ‘alguien está a cargo’. Y eso solo se logra cuando nos involucramos en un proceso, en un ritual. Sabemos que será complejo, lento, tedioso, agobiante, pero es precisamente eso lo que buscamos. Esa es la particular teatralidad que el poder del Estado utiliza (Geertz 2000). Eso es la justicia en Colombia: la sensación de dificultad experimentada en un proceso.

Por su parte, los funcionarios de la administración pública también saben que la justicia, la redistribución y la compensación no es el objetivo de su trabajo. No se levantan con la tarea de hacer justicia, de descubrir verdades. Se levantan a organizar papeles, a encontrar folios, a acumular documentos, a mover archivos. La justicia es

entonces el proceso burocrático que inventamos para sentir que algo llamado ‘justicia’ existe, no el sistema eficiente de generación de respuestas a conflictos sociales. El estado es, en esa medida, algo que nos promete justicia y, al mismo tiempo, una barrera que enfrentamos para tenerla (Leal 2006, 47).

La entrada en el campo: la realidad de la justicia en Cali

En el trabajo de campo se analizaron tres dimensiones de la administración de justicia: espacio, tiempo y materiales. En el estudio de las tres dimensiones siempre se tuvo en mente dar respuesta a los problemas de investigación planteados. Básicamente, nuestro objetivo de investigación se concentró en visibilizar la relación que hay entre esa percepción material de la justicia (en dimensiones de tiempo, espacio y materiales u objetos) y la formas de poder que el estado ejerce a través de las dinámicas de la administración de justicia, así como también los significados que socialmente se construyen sobre ella en la cotidianidad.

Para cumplir ese objetivo se usaron varias técnicas etnográficas que combinaron la observación desde el rol de investigador con observaciones realizadas por actores dentro del campo (trabajadores en escenarios judiciales y apoderados dentro del Consultorio Jurídico de la Universidad Icesi). Los diarios de campo se sumaron a entrevistas semiestructuradas realizadas a funcionarios y usuarios del sistema. Esta información, procedente de fuentes directas, se procesó usando las siguientes tablas de codificación, con el fin de resaltar los descriptores y adjetivos que las personas utilizaron para referirse a la justicia. De esta manera, todas las fuentes se clasificaron como se indica en la tabla 1.

Tabla 1. Análisis de datos

Tiempo	Demora	Lentitud, cansancio, hastío.
	Eficiencia	Celeridad, rapidez, economía.
Espacio	Arquitectura inmóvil: ascensores, oficinas, escaleras, recepción, edificios.	Imponencia, inclusión, exclusión, accesibilidad.
	Arquitectura efímera: estantes, bibliotecas, bultos de procesos, ventanillas de atención.	Caos, desorden, irracionalidad, orden, racionalidad, especialización, clasificación.
	Procesos jurídicos: rituales, secuencias, archivos, esquemas burocráticos.	Tedio, dificultad, complejidad.
Materiales	Mobiliario: expedientes, papel, máquinas de escribir, computadores, objetos inesperados (carros de mercado, pesas, pitas).	Funcionalidad, utilidad, inutilidad, protagonismo, marginación.
Actores	Funcionarios	Eficientes, amables, ineficientes, corruptos.
	Usuarios	Víctimas, oportunistas.
Justicia	Abstracta	Neutralidad, objetividad, arbitrariedad, injusticia.
	Concreta	Garantía, atención, queja, abandono.

En la dimensión relativa al espacio se analizó la influencia del diseño de los ambientes de la justicia; se enfatizó en la relación entre arquitectura y acceso. En la dimensión temporal se exploraron los sentimientos duales de los usuarios en torno a las demoras en los procesos. En ese sentido, se muestra cómo las demoras del sistema son un elemento esencial para que los usuarios sientan que están en un proceso oficial. Finalmente, se hablará de los objetos de la administración de justicia como materiales que al mismo tiempo construyen y desestabilizan el sentimiento de justicia (Hull 2012, 245). Objetos inverosímiles como pesas o carros de mercado resultan ser las realidades materiales que más transmiten a los usuarios la idea de administración de la justicia como algo difícil, demorado y tedioso.

Cruzamos esta información con variables transversales de análisis: actores y justicia. En la variable actores ubicamos los adjetivos y descriptores con los que usuarios y funcionarios se refieren a sus interlocutores. Por nuestros lugares de recolección de información (juzgados y consultorios jurídicos) la información recolectada dentro de esta variable fue escasa. Presumiblemente, los actores evitan generar reacciones negativas de sus interlocutores, por tanto, no reprochan ni se quejan públicamente.

En la variable justicia recogimos los descriptores con los que los usuarios conectan sus percepciones materiales con ideas abstractas o concretas respecto a la judicatura. En este sentido, determinadas realidades materiales remiten a los usuarios a ideas de neutralidad, eficiencia o arbitrariedad de la administración. Bajo estas variables planteamos las asociaciones que dan sentido a los hallazgos que presentamos a continuación.

Espacio

Los espacios son dimensiones social y políticamente construidas (Castro 2014). La administración de justicia delimita una geografía de poder en la que el estado es llamado a existir por la repetición de una serie de rituales que construyen lo público. La administración de justicia, entonces, no puede analizarse por fuera de los límites espaciales dentro de los cuales existe: edificios de varios pisos, usualmente en el centro de las ciudades, sin ascensores, sin aire acondicionado, sin baños (Hull 2012).

El espacio ha empezado a constituirse en un eje que debe estudiarse dentro de las ciencias jurídicas. Desde la perspectiva de la geografía crítica, por ejemplo, podemos afirmar que lo espacial, pensado como lugar, territorio, región o cualquier otra denominación de unidad espacial, es siempre una producción social (Castro 2014). Los lugares relacionados con la justicia (juzgados, tribunales, palacios de justicia) son producto de acciones de territorialización y se encuentran siempre sometidos a constantes transformaciones.

La posibilidad de pensar el espacio como lugar de confluencia de prácticas, poderes y saberes, así como determinado por la sociedad y los sujetos y determinante de

ellos nos permite comprendernos que estamos inmersos en realidades espaciales modeladas por pujas y procesos de definición. Nosotros construimos el espacio y transformamos la realidad material por medio de estrategias arquitectónicas, de diseño, ingeniería, de desarrollo urbanístico. Pero al mismo tiempo, el espacio también nos construye: delimita, condensa, acapara significados sociales que tienen más propiedades que los simples materiales que construyen los escenarios como hechos sociales. Esto implica que los espacios son producidos socialmente y, al mismo tiempo, las características del espacio influyen en la manera en la que los distintos actores perciben los procesos centrales de organización social: justicia, proceso, conflicto, reclamo, democracia (Castro 2014).

Para todas las personas que por alguna razón frecuentan un juzgado es fácil adquirir el hábito de ir por obligación, pues revisar los procesos no es algo ameno. Actualmente, con la apertura del nuevo Palacio de Justicia de Cali se ha ratificado la percepción de que “los juzgados no son para atender gente, son para espantarla” (entrevista a usuario, administración de justicia N°. 2, 13 septiembre 2013). La parte del Palacio que se encuentra habilitada, cuenta con tres ascensores, de los cuales uno no está en funcionamiento, el otro falla constantemente, por lo que solo uno queda al servicio de funcionarios y público en general. De modo que al entrar en el edificio lo primero que se observa es una fila interminable de gente que espera hacer uso del ascensor. Dado que no se dispone de mucho tiempo para la rutina de revisión de procesos, lo mejor es utilizar las escaleras, “pero ni para los mejores atletas es sencillo subir diez o dieciocho pisos en traje” (entrevista a usuario, administración de justicia N°. 10, 18 octubre 2013). Sin embargo, esta es la única opción cuando “se quiere hacer rendir el tiempo” (entrevista a usuario, administración de justicia N° 1, 2013).

El espacio de la administración de justicia tiene una historia particular en la ciudad de Cali. Debido al atentado del 1 de septiembre de 2008 que destruyó el Palacio de Justicia, se produjo una desagregación física los juzgados que fueron repartidos en varios lugares desde el centro hacia el norte de la ciudad: “para hacer la reubicación provisional se ubicaron despachos en varios lugares cercanos al antiguo Palacio, pero como no había [espacio] para adecuar el mobiliario, los funcionarios trabajan en apartamentos, en habitaciones, en cocinas y hasta los baños eran usados como archivos” (entrevista a funcionario, administración de justicia N° 8, 18 octubre 2013). Los usuarios experimentaron entonces una enorme sensación de caos: “Si es difícil que lo atiendan teniéndolos a todos juntos, imagínese con la justicia regada por toda la ciudad” (entrevista a usuario, administración de justicia N° 2, 13 septiembre 2013).

Un problema que también se enfrenta en la cotidianidad de la justicia es que los juzgados parecen no estar diseñados para la atención al público, ya que hay un vidrio que separa a los funcionarios de las personas que llegan a preguntar por sus procesos. Una gran mayoría de personas creen que no es fácil que los escuchen a través del vidrio, por lo que constantemente se ven obligados a agachar la cabeza para colo-

carla frente a un pequeño espacio al final del vidrio. Los juzgados, por lo tanto, son lugares donde se encierran varias voces. Los funcionarios están ahí para atender a los ciudadanos, pero también para transmitirles la idea de que estorban con su presencia: “a mí siempre me da mucha vergüenza venir, yo siempre siento que estoy interrumpiendo a estas personas, y que si vengo menos, mi proceso va a rendir [concluir] más rápido. Pero no toda la gente es tan consiente” (entrevista a usuario, administración de justicia N° 2, 2013). De igual manera, no se dispone de un orden de llegada que permita respetar el turno de los demás, por lo que muchas veces se atiende en primer lugar a la persona que ya tiene cierta familiaridad con los funcionarios del juzgado o es conocido de los secretarios.

El funcionamiento cotidiano de la administración de justicia se construye en torno a los sentimientos de tedio y cansancio de muchas maneras: llegar al juzgado y ver algunos expedientes en el piso, preguntar por determinado proceso y esperar a que el funcionario encargado deba buscar por muchas partes del juzgado hasta encontrar el expediente. También hay que lidiar con expresiones frecuentes que recuerdan el mucho trabajo que tienen los empleados: “El problema es que hay muchos casos. Cómo va a dar abasto esta gente si tiene que caminar entre los problemas de otra gente. También pobres, no es culpa de ellos” (entrevista usuario, administración de justicia N° 3, 13 septiembre 2013).

Es posible observar que la falta de espacios adecuados dificulta la prestación del servicio por parte de los funcionarios, a lo que se añade la inexistencia de una persona delegada para atender público por lo que los mismos secretarios deben turnarse para atender al público, lo que constituye una actividad ‘extra’ a sus funciones y que termina disgustándolos, que en muchas ocasiones se presenten descontentos: “Los juzgados no están organizados en razón del trabajo de las personas. Están organizados para hacerle lugar al papel. Yo trabajo con este expediente pero tengo que dejarlo allá en la esquina, porque aquí en la zona de problema no cabe” (entrevista a funcionario, administración de justicia N° 8, 2013).

Al juzgado llegan constantemente personas demandadas que han sido notificadas, pero que no comprenden bien de qué se trata el proceso que tienen en su contra y al recibir el expediente que les corresponde no tienen ni idea de cómo empezar a leerlo. El poder simbólico escondido detrás del ‘conocimiento de baranda’ es fundamental para la comprensión de la justicia. Los funcionarios usan frecuentemente palabras extrañas y expresiones particulares: “Es que como uno viene aquí y no entiende ni la mitad. Cuando uno es pobre pues le toca más difícil. Primero, interrumpir el trabajo de los señores, después, molestarlos para que le expliquen, y pues uno entiende que a veces están bravos y no le explican y ya” (entrevista a usuario, administración de justicia N° 2, 13 septiembre 2013). Es posible observar a lo largo de los recorridos por los distintos juzgados, como reina una cara de desconcierto e incógnitas en estas personas, que en la mayoría de los casos pueden desconocer qué es una notificación, qué son los autos,

los oficios, sumándose a ello la dificultad que se les puede presentar para entender los estados (Londoño, diario de campo 2014). Tampoco es justo atribuir responsabilidad a los funcionarios por no dedicar todo su tiempo a la atención de los usuarios; ya son muchas las labores que los funcionarios tienen a cargo (Loaiza, diario de campo 2013).

En una entrevista realizada a un operador jurídico, en la que se le preguntó sobre las dificultades de su labor, este indicó que su principal tarea es mantener la delicadeza con que se debe analizar cada asunto, sabiendo que es poco el tiempo del que disponen: “se hace lo que se puede, aquí se distribuye el afán entre todos los procesos [...]. ¿Usted que dijo, que yo venía aquí y cada día resolvía un caso?” (Castillo diario de campo, 2013).

En ese sentido, Alejandro Arenas, Decano de la colegiatura de abogados litigantes de Cali, expresó para una entrevista en el periódico local *El País*: “Nos estamos demorando más de una hora en llegar a los sitios de las audiencias” (1 marzo 2014), para explicar que los abogados, a diferencia de los jueces y magistrados, comparten los ascensores con los demás usuarios: “El flujo de personas usando los ascensores es mucho mayor a su capacidad”. Y uno de los usuarios entrevistados agrega: “Es que no se necesitan más jueces, lo que necesita la justicia es más ascensores” (entrevista a usuario, administración de justicia N° 2, 13 septiembre 2013).

Que la justicia sea un tema de ascensores refleja el impacto que los espacios tienen sobre la percepción que los usuarios se hacen de esta. La justicia es entonces desordenada, caótica, desagregada, difícil. Un indicador importante de las descripciones de los usuarios frente a la administración de justicia es el reporte de la ‘dificultad’: “la justicia es complicada”, “son cosas muy pesadas”, “tener un proceso es muy difícil”, son declaraciones que tienen que ver con la anárquica materialidad de la justicia en Colombia.

Tiempo

“El tiempo de la justicia es como estar en la dimensión desconocida” dice una de nuestras entrevistadas (Usuario, administración de justicia N° 1, 13 septiembre 2013). Paradójicamente la lentitud en los procesos judiciales es un elemento fundamental para la percepción de la justicia en Colombia:

El tema del tiempo es muy importante. Nosotros tenemos plazos que tenemos que cumplir, claro, pero la gente quiere que su proceso se demore. Yo cómo voy a solucionar un caso en un día, no, aquí no se puede solucionar en un día porque hay mucha cosa. Si usted quiere justicia verdadera tiene que esperar, porque se demora. (Entrevista a funcionario, administración de justicia N° 8, 18 octubre 2013)

Los usuarios tienen claro que el tema del tiempo en los procesos es un continuo en la realidad de la justicia: “Claro, pues usted sabe. Si usted está aquí es porque aceptó que

esto se demorara. Yo ya había tenido dos amenazas de esto, y habíamos dicho no pues arreglemos así perdamos, porque allá más nos vale el tiempo que gastamos en esperar solución. Si usted está aquí fue porque le calculó lo que perdía con el tiempo que se gastaba” (entrevista usuario, administración de justicia N° 3, 13 septiembre d2013).

El tiempo además es un elemento constitutivo de la materialidad de la vida cotidiana de los juzgados. Los procesos son largos, pesados, con mucho papel, porque acumulan algo: tiempo. Según relata Abello “los folders de las tutelas resultan ser más delgados porque tienen menor circulación por el juzgado, al ser un proceso que solo dura diez días. En cambio, los expedientes civiles son gruesos porque pasan mucho más tiempo en el despacho, algunos tienen hasta 15 años, aumentando su grosor con los documentos que crean y van añadiendo funcionarios y abogados” (2013, 27). De esta forma se confirma, mediante el relato de observaciones realizada desde la experiencia de trabajo en los juzgados, la lentitud de la justicia, pues a pesar del “gran número de procesos que allegan [...] diariamente, la celeridad no es una de las características principales de la Rama Judicial” (Castillo, diario de campo 2013).

Los materiales

Los materiales que utiliza la administración de justicia para gestionar los procesos se resumen, en principio, en el manejo de expedientes y papeles que llenan cada rincón de los despachos, toneladas de papeles invaden estos sitios, incluyendo anaqueles y escritorios de los funcionarios (Loaiza, diario de campo 2013). El sistema judicial tal como es manejado por el estado colombiano se ha convertido en una entidad especialmente apegada al formalismo documental.

Las carpetas o expedientes son una colección de papeles cargados de rituales, papeles que se acumulan cada vez más con el vencimiento de cada etapa procesal, demandas, anexos, autos, memoriales, títulos y oficios. Documento tras documento que circula por varios sitios del despacho, representa una realidad y la esperanza de ver un derecho protegido (Londoño, diario de campo 2014). De manera general, los expedientes constituyen hechos, pruebas y argumentos que simplemente pasan a ser líneas en un papel: “El papel es un objeto crucial y transversal al desarrollo de la justicia en Colombia, es por medio de él que se articulan muchas prácticas y situaciones” (Abello, 2013).

Los escritorios que se alcanzan a ver en los juzgados se encuentran llenos de papeles por todos lados, casi tapan a los funcionarios que se sientan en ellos. Sin embargo, respecto a esto se ha propuesto una solución, a través de la implementación de normas para la creación de un sistema basado en la oralidad y renunciar al antiguo proceso escritural que dilata las etapas judiciales y demora la resolución de los casos.

Además del uso prioritario del papel están también los colores que son asignados a las carpetas para diferenciar el tipo de proceso, los recortes de cartulinas que se

utilizan para separar unos documentos de otros y la existencia de una pesa digital, cuyo significado desconocen las personas del común y también muchos dependientes y litigantes. Dado lo complejo que resulta foliar los expedientes extensos, el peso ha remplazado el número de hojas como mecanismo de identificación de los expedientes (Loaiza, diario de campo 2013).

Para transportar los expedientes en los juzgados de un lado a otro se valen de carros del tipo que se utiliza en el mercado, lo cual genera sentimientos de desconfianza en los usuarios: “Pero sí ve usted cómo tratan los papeles, la vida de uno, la tiran en un carro de mercado. Qué seriedad va a tener la justicia si los procesos de la gente se mueven como en la plaza de mercado” (entrevista a usuario, administración de justicia N° 1, 13 septiembre 2013).

Estos elementos también son fundamentales para comunicar el sentido de la justicia y su complejidad: “Es que es muy difícil, en este país, tanta gente necesitando a un juez, pues claro, esta gente apiña eso en carros de supermercado. ¿No ve que les toca usar pesas para contar el papel? Eso usted ve allí que las pesas, que las cuerditas, que las bolsas de basura. Pero ahí está. Esa es la justicia para los pobres, en un país pobre como Colombia” (entrevista a usuario, administración de justicia N° 3, 13 septiembre 2013).

Ahora bien, la existencia del papel y la lógica procesal es fundamental para la percepción de los usuarios de la rama: “Mire, después de tener un proceso uno aprende. Cada vez que venga usted tiene que traer un papel que quede allí, cada cosa que haga tiene que estar en un papel, porque ellos eso es lo que analizan, ¿no ve? Si usted no trae el papel está perdiendo el tiempo y tiene que saberlo. Nada de que lo embolaten [engañen] con la internet. Eso tiene que quedar bien escrito y guardado en su expediente, pero que se vea, que haga bulto” (entrevista a usuario, administración de justicia N° 3, 13 septiembre 2013).

Desde la antropología del estado, los objetos son concreciones de relaciones de poder (Hulls 2012). De esta manera, los papeles arrumados, los objetos impredecibles como pesas o carros de mercado, las pitas, las cartulinas son manifestaciones explícitas de la manera en la que el estado aparece en la vida de los usuarios de la justicia. Son precisamente esos objetos los que articulan relaciones de poder y significado que construyen los espacios públicos para las personas que visitan los juzgados. Desidia, demora e inverosimilitud son buenos descriptores del repertorio emocional de los usuarios que tienen que enfrentar estos escenarios. Que el estado sea una estructura de sentimientos ya ha sido algo explorado en la literatura nacional (Bolívar 2006).

Conclusión

Dos preguntas orientaron nuestra indagación: ¿son los sentimientos de tedio y caos constitutivos de la idea de justicia para los usuarios del sistema de administración de justicia en la ciudad de Cali? y ¿es el diseño de las oficinas dispuestas para la prestación de dicho servicio una forma, por parte del estado, de disuadir al usuario a abandonar este servicio? La respuesta a la primera es positiva y su comprensión abre una línea de investigación en antropología que vale empujar.

Esas futuras indagaciones deberán trabajar también en la segunda pregunta, para la que no tenemos hallazgos precisos. Aunque hay una clara conexión entre el colapso de la justicia y las agendas neoliberales que llegaron a Colombia hace más de veinte años, este trabajo de campo muestra, sin embargo, que los usuarios perciben el caos del sistema como un ‘costo’ que debe asumir.

Podríamos decir que nuestros hallazgos, en conjunto con investigaciones anteriores, como la de la pirámide de litigio, pueden sostener que el ‘colapso de la justicia’ es un argumento utilizado por las personas evitar entrar en el sistema. Pese a ello, es necesario realizar más investigaciones en esta línea para confirmar lo que hasta ahora es sólo una intuición para nosotros. El análisis profundo de la semiótica de los espacios y una comprensión más amplia de los significados incluidos en los diseños de las oficinas de la justicia es una tarea todavía pendiente.

Por lo pronto, tenemos varias reflexiones teóricas importantes. La justicia en la ciudad de Cali está marcada por experiencias materiales concretas: la demora, el desorden y la dificultad. Antes que ser experimentadas como patologías, los usuarios de la administración de justicia construyen su percepción de la justicia alrededor de esas sensaciones. El caos, la acumulación y la ininteligibilidad son relacionados con la complejidad que la justicia conlleva como tarea. En lugar de ser vistos como ‘anormalidades’, estos sentimientos son constitutivos de la relación de poder entre estado y usuarios en el escenario construido por los juzgados.

Es interesante que esto suceda a pesar de la fuerte penetración de las asociaciones de sentido promovidas por el Banco Mundial y otras agencias de desarrollo. Estas asociaciones vinculan la eficiencia, el neoliberalismo y la reforma para la descongestión de la justicia, cuando los significados sociales de la justicia resaltan el caos y el desorden de su materialidad como un elemento central de su comprensión de la administración de justicia. De esta forma, mientras algunos sectores del gobierno siguen pensando en ‘descongestionar’ el sistema o ‘privatizarlo’ para promover su eficiencia, los usuarios vinculan la demora de la justicia, el hastío frente a los procesos y los múltiples inconvenientes con los trámites con ideas de neutralidad, objetividad y ‘justicia real’.

Los usuarios asimilan esos contextos como pautas para su acción. Que la justicia tarde y sea ‘exigente’ es algo que los usuarios consideran antes de acceder a ella, porque una vez dentro no queda más que aceptar esas condiciones como reglas de juego.

Es aquí donde encontrar una relación directa entre la arquitectura de los espacios y la disminución del acceso nos parece inadecuado. Más allá de conexiones causales o inferencias racionales, esta investigación resalta la irracionalidad y emotividad propia de los espacios de poder por medio de los cuales el estado se manifiesta.

Lo más importante para esta investigación ha sido visibilizar una sola conexión: la relación que hay entre esa percepción material de la justicia (en dimensiones de tiempo, espacio y materiales u objetos) y la formas de poder que la justicia ejerce. Que tengamos un contexto de administración de justicia particularmente caótico tiene una relación íntima con la manera en la que la justicia es comprendida. La justicia que los funcionarios de sistema ‘performan’ tiene que ver con el mantenimiento de la idea del ritual y con el proceso como centro de la expectativa de justicia para los usuarios. La parafernalia del papel exagerado, la ceremonia de la demora, el misterio detrás de los lenguajes y decisiones que jueces y funcionarios toman hacen parte de la relación de poder que el estado despliega al ‘administrar justicia’. La poética del poder y su mecánica se encuentran en la justicia para hacer del ritual burocrático el centro de trasmisión del movimiento del estado. La justicia es esa ceremonia de lo inverosímil, nada más allá de eso.

Bibliografía

- Abello, Claudia. 2014. “Circulando por la rama: una etnografía sobre un juzgado civil en Cali”. Tesis de grado no publicada para optar al título de Antropóloga. Universidad Icesi.
- Abrams, Philip. 1988. “Notes on the Difficulty of Studying the State”. *Journal of Historical Sociology* 1 (1): 58-89. doi:10.1111/j.1467-6443.1988.tb00004.x
- Banco Mundial. 2013. “Colombia”. *Doing Business*, acceso 2 de marzo de 2013, <http://espanol.doingbusiness.org/data/exploreconomies/colombia/#enforcing-contracts>
- Biebesheimer, Cristina y J. Mark Payne. 2001. *IDB Experience in Justice Reform: Lessons Learned and Elements for Policy Formulation*. Washington: Inter-American Development Bank.
- Bolívar, Ingrid. 2006. *Discursos emocionales y experiencias de la política: FARC y AUC en los procesos de negociación de paz*. Bogotá: Ediciones Uniandes.
- Buchely Ibarra, Lina Fernanda. 2013. “La Melancolía y el Estado. Reflexiones desde el psicoanálisis aplicado”. *Revista de Estudios Sociales*, 46: 134-144.
- Castro, María Victoria. 2014. “Derecho y geografía. Un análisis del espacio como dimensión de poder”. Proyecto de Doctorado inédito.
- DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística) y Consejo Superior de la Judicatura. 2001. *Compendio de Indicadores del Sector Jurisdiccional 1997-2001*. Tomo I. Bogotá.
- Dezalay, Yves y David Trubek. 1994. “La reestructuración de los campos jurídicos y la creación de espacios transnacionales”. *Pensamiento Jurídico*, 1: 5-41.

- García, Mauricio, Cesar Rodríguez y Rodrigo Uprimny. 2006. *¿Justicia para todos? Sistema judicial, derechos sociales y democracia en Colombia*. Bogotá: Grupo Editorial Norma.
- Geertz, Clifford. 1994. *Conocimiento Local*. México: Ediciones Paidós Ibérica.
- _____. 2000. *Negara. El estado-teatro en el Bali del siglo XIX*. Buenos Aires: Paidós.
- Gupta, Akil. 2006. "Blurred Boundaries: The discourse of corruption, the culture of politics, and the imagined state", 211-242. *The anthropology of the State: A reader* editado por Aradhana Sharma y Akhil Gupta. Blackwell Publishing.
- El País. 2014. "Abogados denuncian congestión en los servicios judiciales de Cali". 1 de marzo. <http://www.elpais.com.co/elpais/judicial/noticias/abogados-denuncian-problemas-sistema-judicial-cali>
- Esquirol, Jorge. 2014. *Las ficciones del derecho Latinoamericano*. Bogotá: Ediciones Uniandes y Siglo del Hombre Editores.
- Latour, Bruno. 2002. *The making of law. An ethnography of the Conseil d'Etat*. Cambridge: Polity press.
- Leal, Alejandra. 2006. "Burocracia, justicia y pluralismo jurídico Una exploración de los espacios del poder en Oaxaca". *Alteridades* 16 (31): 39-48.
- Lipsky, Michael. 2010. *Street-level bureaucracy*. New York: Russell SAGE Foundation.
- López, Rolando. 2014. "A propósito del ataque con ácido a Natalia". *Periódico las dos orillas*, 4 abril. <http://www.las2orillas.co/ciudadanos-de-primera-ciudadanos-de-segunda/>
- Hulls, Mathew S. 2012. *Government of paper. The materiality of bureaucracy in urban Pakistan*. Berkeley: University of California Press.
- Posner, Richard A. 1998. "Creating a Legal Framework for Economic Development". *The World Bank Research Observer* 13 (1): 1 -11. doi.org/10.1093/wbro/13.1.
- Prada, María Angélica. 2014. *Unveiling indicators: the power of governance through the ROL notion. Próximamente en International Organization Law Journal -IOLR*.
- Rodríguez Garavito, César A. y Rodrigo Uprimny . 2000. "¿Justicia para todos o seguridad para el mercado? El neoliberalismo y la reforma judicial en América Latina". *¿Justicia para todos? Sistema judicial, derechos sociales y democracia en Colombia*, editado por Mauricio García Villegas. 109-146. Bogotá: Editorial Norma.
- Rodríguez Garavito, Cesar A. 2001. "La justicia civil y de familia". *El caleidoscopio de las justicias en Colombia*, editado por Boaventura de Sousa Santos y Mauricio García, 547-614. Bogotá: Uniandes, Siglo del Hombre.
- Santos, Boaventura de Sousa y Mauricio García Villegas. 2001. *El caleidoscopio de las justicias en Colombia: análisis socio-jurídico*. Bogotá: Uniandes y Siglo del Hombre Editores.
- Sánchez Tamayo, Robinson. 2014. "Indicadores Doing Business como tecnología de gobernanza global sobre la administración de justicia en Colombia". *Precedente* 2014, 5: 41-74.